



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-009

AB. JAIME VILLACRESES VALLE  
SUPERVISOR METROPOLITANO  
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2022, de 3 de enero del 2022, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el 25 de febrero de 2022, mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0355-OF, el señor Alcalde Metropolitano dispone: "Las entidades, dependencias, agencias municipales y empresas metropolitanas que cuenten con individualidad contable o autonomía financiera, están o cumplimiento del porcentaje previsto en el artículo 113 sobre productos y servicios, del Capítulo IV de este Título" " Feria Inclusi Dinámico Inclusivo y otros ";

Que, el 21 de marzo de 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0292-M, el ex funcionario Pablo Charro, Especialista de

Talento Humano, remitió al Responsable de la Unidad el Informe No. AMC-UATH-2022-116, "Informe de cantidades



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-009

AB. JAIME VILLACRESES VALLE  
SUPERVISOR METROPOLITANO  
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

de prendas para la ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL"; Que, el 20 de abril de 2022, por medio de memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0386-M, la Unidad de Administración de Talento Humano, remitió al Director Metropolitano el informe Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-135-IT de 20 de abril de 2022, e indicó: "Me permito el informe Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-135-IT de 20 de abril de 2022, en el cual se remite la información de la ropa de trabajo a adqu con su respectiva justificación, para que la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de su Dirección, emita el informe técnico de fa esta dependencia pueda seguir con el procedimiento correspondiente para la adquisición de dichos bienes "; Que, el 25 de mayo de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0974-M, el Director Administrativo Financiero, remitió a la Unidad de Administración de Talento Humano el expediente original del procedimiento Nro. FI-DMQ-AMC-001-2022 para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", en el que se indicó que de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Desierto Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0010-R, lo siguiente: "Me permito comunicar al respecto que, una v se ha cumplido con la disposición del Supervisor Metropolitano establecida en el artículo 3 del instrumento legal mencionado, se re expediente original."; Que, el 01 de junio de 2022, con memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1016-M, la Dirección Administrativa Financiera remitió la Certifi de existencias en bodega a la Unidad de Talento Humano para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" Que, el 13 de junio de 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0569-M, la Unidad de Talento Humano, solicitó a la Unidad d Planificación, la actualización de la certificación POA para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL". Que, el 14 de junio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0271-M, la Unidad de Planificación remitió a la Dirección Administrativa Financiera la Certificación N° AMC-UPL-POA-2022-067, para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL"; Que, el 15 de junio de 2022, a través de memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1139-M, la Dirección Administrativa Financiera remitió la Certificación de verificación en catálogo electrónico Nro. CATE-023-2022 de 14 de junio de 2022 para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRAB PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL"; Que, el 20 de junio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00733-M, en respuesta al requerimiento realizado con memorando Nro. GADDMQ-UATH-2022-0494-M por la AMC, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos señaló lo siguiente: "se concluye que la Dir Metropolitana de Recursos Humanos, ha considerado dentro de su planificación anual para el año 2022, la dotación de Uniformes para personal que se rige por la LOSEP y LOEI con nombramiento permanente, en cuyo estudio se encuentra incluido el personal que labora e entidades autónomas; y, la adquisición de equipos e implementos de protección personal para trabajadores sujetos al Código del Traba que, la Agencia Metropolitana de Control al ser un organismo desconcentrado, con autonomía financiera y



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-009

AB. JAIME VILLACRESES VALLE  
SUPERVISOR METROPOLITANO  
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

administrativa, deberá analizar

iniciar un proceso de adquisición de ropa de trabajo para sus servidores, la modalidad de vinculación laboral y las actividades que

de ellos en el ejercicio de sus funciones, en concordancia con el rol y denominación de los puestos que ocupan;

Que, el 07 de julio de 2022, a través de Informe Técnico Justificativo Nro. AMC-UATH-2022- 229, elaborado por la Ing. Ana Cecilia Pr

Especialista de Talento Humano, se efectuó la determinación de cantidades # ropa de trabajo.

Que, el 07 de julio de 2022, por medio de Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0638-M, la Especialista de Talento Humano, Ana C.

Proaño G., remitió al Responsable de la Unidad de Talento Humano el Informe Técnico Justificativo de determinación de cantidades - r

trabajo para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL";

Que, el 11 de julio de 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-UATH-2022-1276-M, el Director Administrativo Financiero, remitió al

Supervisor Metropolitano de Control la "Autorización de gasto para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", e indicó: " adjunto al presente, sírvase encontrar el Informe de Creación de la Necesidad, mismo

establece la justificación legal, técnica y económica para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA

METROPOLITANA DE CONTROL"; así como los demás documentos que conforman la etapa preparatoria del presente procedimiento.". Mediante

comentario inserto en el referido memorando, se dispuso: "Autorizado, proceder conforme normativa legal vigente.";

Que, el 14 de julio de 2022, la Dirección Administrativa Financiera, emitió el Estudio de Mercado para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TR

PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL";

Que, el 18 de julio de 2022, la Dirección Administrativa Financiera, emitió las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE R

TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL";

Que, el 18 de julio de 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1323-M el Director Administrativo Financiero, solicitó a est

despacho, autorice la anulación de Certificación Presupuestaria Nro. 1000062181 y Certificación PAC Nro. 0100004866 emitidas en el

procedimiento Nro. FI-DMQ-AMC-001-2022; Reforma PAC y emisión de certificaciones presupuestaria y PAC para el nuevo procedimiento de

contratación."; Mediante comentario inserto en el mencionado memorando se dispuso: "Autorizado, proceder de conformidad con la norma

legal vigente";

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo

por el funcionario Pablo Ledesma, en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1323-M, respecto al cambio de objeto, monto y cuatrimest

por lo que corresponde reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL

PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

SITUACIÓN INICIAL:



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-009

AB. JAIME VILLACRESES VALLE  
SUPERVISOR METROPOLITANO  
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2022	530802	282310114	BIEN	ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UN	22.321,42	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2022	530802	282310114	BIEN	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	1	UN	17.924,40	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma de Contrataciones 2022.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de Agosto de 2022

AB. JAIME VILLACRESES VALLE  
SUPERVISOR METROPOLITANO  
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: ING. EFRÉN CEPEDA

Elaborado por: AMRODRIGUEZ